

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7296

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza la modificación de la configuración, con el aumento de una unidad de educación especial básica (EEB), del centro privado concertado de educación especial Joan XXIII, del municipio de Inca

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidades autorizó la modificación de la configuración, con el aumento de dos unidades de educación especial básica (EEB), del centro privado concertado de educación especial Joan XXIII (BOIB núm. 62 de 11 de mayo de 2024). Como consecuencia de esta autorización, el centro quedó configurado de la siguiente forma:

Enseñanzas autorizadas

- Educación especial infantil (EEI): 1 unidad ubicada en el CCEE Joan XXIII.
- Educación especial básica (EEB): 13 unidades, distribuidas de la siguiente manera:
 - 11 unidades ubicadas en el CCEE Joan XXIII.
 - 2 unidades ASCE ubicadas en el CC La Salle.
- Transición a la vida adulta (TVA): 3 unidades ubicadas en el CCEE Joan XXIII.

2. El 10 de junio de 2024, la Fundación Patronato J23 d'Inca presentó una solicitud, (GOIBE368937/2024), de modificación de la configuración con el aumento de una unidad más de Educación Especial Básica (EEB). Junto con la solicitud adjuntó los planos correspondientes.

3. El 27 de marzo de 2024, el arquitecto del Servicio de Infraestructuras Educativas emitió informe favorable de los planos, dado que la documentación presentada justificaba el cumplimiento de la normativa de aplicación vigente en materia de espacios y de la visita realizada en el centro en fecha 27 de marzo de 2024, en la que constató la adecuación de los espacios para la nueva unidad.

4. El 17 de julio de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre la modificación de la configuración, con el aumento de una unidad de educación especial básica (EEB), del centro privado concertado de educación especial Joan XXIII de Inca.

5. El 19 de julio de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas, propuso la autorización de la modificación de la configuración, con el aumento de una unidad de educación especial básica (EEB), del centro privado concertado de educación especial Joan XXIII.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (BOE núm. 340, de 30 de diciembre), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOIB núm. 106, de 4 de mayo).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, (BOIB núm. 38 de 17 de marzo), que establece en el artículo 102, punto 2, de creación de centros que la creación, supresión y transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente.
5. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).
6. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 5 de julio de 2018 por la que se modifica la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidad de día 13 de mayo de 2015, por la que se establecen con carácter provisional los requisitos mínimos de



espacio en los centros específicos de educación especial (CEE) y en las aulas sustitutorias de centro específico (ASCE) ubicadas en centros ordinarios, (BOIB núm.95, 2 de agosto).

7. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de mayo de 2018 por la que se modifica la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de día 25 de marzo de 2015 por la que se regulan los ratios en los centros específicos de educación especial, y se establecen los ratios de los programas de formación para la transición de la vida adulta (TVA) para los alumnos escolarizados en los centros específicos de educación especial (CEE) y en las aulas ASCE (aulas sustitutorias de centro especial), (BOIB núm. 61, de 17 de mayo).

8. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2017, por la que se establecen los tipos de unidades de cada una de las etapas de la educación especial para los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos al nivel de la educación especial, (BOIB núm. 133, de 31 de octubre).

9. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

10. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura Orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo, (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 19 de julio de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la modificación de la configuración, con el aumento de una unidad de educación especial básica (EEB), del centro privado concertado de educación especial Joan XXIII.
2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07008326
Denominación genérica: centro privado concertado de educación especial
Denominación específica: Joan XXIII
Titular: Fundación Patronato J23 d'Inca (CIF G72519879)
Domicilio: c. Menorca, 55
Municipio: Inca
CP: 07300

Enseñanzas autorizadas

- Educación especial infantil (EEI): 1 unidad ubicada en el centro.
- Educación especial básica (EEB): 14 unidades, distribuidas de la siguiente manera:
 - 12 unidades ubicadas en el centro.
 - 2 unidades ASCE ubicadas en el CC La Salle de Inca con código de centro 07001472.
- Transición a la vida adulta (TVA): 3 unidades ubicadas en el centro.

3. Inscribir esta autorización en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro Autonómico de la Consejería de Educación y Universidades (Repositorio).
4. Poner en conocimiento del citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. De lo contrario, se revocará la autorización otorgada.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los



artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica: 23 de julio de 2024

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

